



"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL IAE-FGEO-OM-003-2019

NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la oficina que ocupa la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio Jesús Chu Rasgado, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, el que suscribe Gilberto Enrique Escobar Salinas, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con las facultades que confieren los artículos 1, 34 fracción 1, 34 fracción V y 44 de la ley de Adquisiciones, Enajenamientos, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administraciones de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V y 38 segundo de párrafo del reglamento de la citada ley, y al numeral 10.4 de las bases de la invitación Abierta Estatal número **IAE-FGEO-OM-003-2019**, relativa a la contratación del **"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO (ESCAÑO E IMPRESIÓN) DESTINADAS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA"**, Notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASFGE-011-2019, del 25 de abril de 2019, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Invitación Abierta Estatal número **IAE-FGEO-OM-003-2019**, determinando procedente la adjudicación de las partidas de la siguiente manera: Empresa SISTEMAS CONTINO OAXACA, S.A. DE C.V. se le adjudican las siguientes partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35; por los montos MINIMOS: \$ 540.800.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAXIMO: \$ 1,352,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), **sin ser obligatorio para la contratante ejercer el monto máximo.**

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las bases y a la Notificación de Fallo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GILBERTO ENRIQUE ESCOBAR SALINAS